



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela primera instancia
Radicado 141040
CUI 11001020400020240234500
Juan Pablo González Delgado

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 333 de 2021, se **AVOCA** por competencia la solicitud de tutela formulada por el apoderado judicial de JUAN PABLO GONZÁLEZ DELGADO, en procura del amparo de sus derechos fundamentales, presuntamente vulnerados por el Juzgado Noveno Penal del Circuito de Medellín y la Sala Penal del Tribunal Superior de esa misma ciudad.

Se dispone **VINCULAR** a las partes e intervinientes reconocidas al interior del proceso penal 05001600020620240823400. **SOLICÍTESES** a las autoridades judiciales remitir el expediente digital del proceso penal señalado en la demanda de amparo.

Acorde con el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, **NOTIFÍQUESE** a la parte accionada y vinculados para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerzan el derecho de contradicción y se pronuncien sobre los hechos y

pretensiones del accionante descritos en la demanda constitucional, adiciones y anexos.

Ante la imposibilidad de notificarlos personalmente o por correo electrónico, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de esta acción de tutela.

Todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos despenal005tutelas@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co

CÚMPLASE,


GERARDO BARBOSA CASTILLO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: A65DE86D5AD44F8FC682258901CF9380EF6CAAB527706CF9886BDBF15F947D86

Documento generado en 2024-11-01